



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBROCA

Aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo a al remanente líquido de Tesorería, por elevación a definitivo de Acuerdo del Pleno de fecha 1 de Septiembre de 2022, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	35900	GASTOS CUENTAS BANCARIAS	1.200	+2.000	3.200
231	22100	ENERGIA ELECTRICA SERVICIOS	15.000	+5.000	20.000
1532	21000	INFRAESTRUCTURASY BIENES NATURALES	123.000	+50.000	173.000
231	22609	ACTIVIDADES BIENESTAR SOCIAL	3.000	+8.000	11.000
334	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	28.500	+31.000	59.500
341	22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	19.314,40	+20.000	39.314,40
320	2279922	SERVICIO COMEDOR COLEGIO EL DUENDE	10.000	+10.000	20.000
1532	631.01	RENOVACIÓN PAVIMENTOS AFECTADOS POR BORRASCA FILOMENA (CALLE JARDINES Y OTRAS)	104.521,85	+45.882,71	150.404,56
1531.	631.02	REPARACION CAMINOS AFECTADOS DANA	2.247,98	+2.247,99	4.495,97
3321	62500	MOBILIARIO BIBLIOTECA	760,98	+513,16	1.274,14
TOTAL			174.643,86€		

Esta modificación se financia con cargo a remanente líquido de tesorería.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Nambroca, 30 de septiembre de 2022.– El Alcalde, Víctor Gregorio Botica García.

N.º I.-4874